

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.016.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

TTES. DE ALCALDE:

DÑA. CRISTINA SIMÓN FUERTES y D. ADRIÁN VILLAREJO RODRÍGUEZ.

CONCEJALES:

DÑA. CLARA NIEVES PAREDES ÁLVAREZ, D. TOMÁS PÉREZ ÁLVAREZ, DÑA. M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO y D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ.

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Abre la sesión el sr. Presidente dando las gracias a los presentes a por su asistencia, tanto a los miembros de la Corporación como al público asistente, siendo estudiados, seguidamente los siguientes asuntos.

1.LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída y encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DE FINCAS O PARCELAS DE UN BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL PROPIEDAD DE ÉSTE AYUNTAMIENTO Y OTRO PROPIEDAD DE D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ Y DÑA. ROSANA MARTÍNEZ CANSECO.

Por el sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del expediente seguido para enajenar por permuta un bien inmueble patrimonial propiedad de éste Ayuntamiento. Por el sr. Secretario se manifiesta que en el expediente constan los documentos exigidos por la legislación vigente para poder llevar a cabo la permuta que se pretende y cuya oportunidad resulta beneficiosa para el Ayuntamiento ya que el bien que se adquiere con la permuta da a vía pública mientras que el que actualmente es de propiedad municipal no, y esa situación permitirá un aprovechamiento que el actual no permite por encontrarse encajonado entre varios particulares.

Enterada la Corporación, y sometido el expediente a votación, por **unanimidad** de los asistentes, que son los siete miembros de derecho que componen el Pleno municipal, lo que constituye la **mayoría absoluta legal**, se **APRUEBA**:

PRIMERO. **PERMUTAR** el bien inmueble patrimonial propiedad de éste Ayuntamiento que a continuación se describe:

-Situación: C/. Felicísimo González del Campillo, s/n. (anteriormente c/. Fueros de León, s/n.). 24286-Hospital de Órbigo.

-Superficie: 158,36 metros cuadrados.

-Linderos: Norte, parcela propiedad de Pedro Matilla y dos más, nº de parcela 3152313; Sur, parcela 1.1 de la Unidad de Actuación; Este, calle Felicísimo Glez. del Campillo y propiedad de Fernando Gil Bernabé Campos y tres más, nº de parcela 3152318; y Oeste, propiedad de María Milagros Rodríguez Cabrera, nº de parcela 3152312.

-Títulos: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga en el Tomo 1.778, Libro 26, Folio 22, Fecha 11 de octubre de 2.006. 100,00% del pleno dominio por título de reparcelación. Referencia catastral 3152366TN6035S0001JT.

-Cargas y gravámenes según Inventario de Bienes y Registro de la Propiedad: No tiene.

-Valoración técnica: 6.405,03 €.

El referido bien se permuta con el que según el Registro de la Propiedad de Astorga aparece a nombre de Miguel Santos Rodríguez y Rosana Martínez Canseco y cuya descripción es la siguiente:

-Situación: Calle Rio Omaña nº 2. 24286-Hospital de Órbigo.

-Superficie: 158,36 metros cuadrados.

-Linderos: Norte, en línea de 6,39, 6,21 y 12,12 con Jacinto Ismael Matilla Marcos, María Carmen Domínguez Matilla y Angel Manuel Orre Diaz; Sur, calle Rio Omaña en línea de 14,75, 3,5 y 4,55; Este, calle Rio Omaña en línea de 2,24; y Oeste, resto de finca matriz en línea de 12,274. Registral 2757.

-Títulos: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga en el Tomo 1.916, Libro 29, Folio 81, fecha 3 de noviembre de 2.016. 100,00% del pleno dominio para su sociedad de gananciales por título de segregación y compraventa. Referencia catastral: 3152372TN6035S0000BR.

-Cargas y gravámenes según Registro de la Propiedad: No tiene.

-Valoración técnica: 6.405,03 €.

La necesidad y oportunidad de esta permuta se justifica en que la parcela de propiedad municipal no es objeto de aprovechamiento alguno en el presente ni, previsiblemente, en el futuro dada su situación entre parcelas de propiedad particular y escasa superficie que no permite edificación útil. Sin embargo la parcela que adquiere el Ayuntamiento mediante la permuta, aunque también de escasa superficie, tiene fachada a vía pública y puede permitir un uso ornamental o de equipamiento (pequeña zona verde ajardinada, instalación de una fuente, banco y árboles, etc.).

SEGUNDO. Someter el expediente a **información pública** durante el plazo de 15 días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la permuta definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

Las reclamaciones, si se produjesen, serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO. **Remitir** el expediente completo a la **Diputación Provincial** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre autorización o dación de cuenta de las enajenaciones de bienes patrimoniales.

CUARTO. Conforme a la normativa urbanística vigente en este municipio ambas parcelas, casi colindantes, se encuentran incluidas dentro del **Suelo Urbano Consolidado**.

Al tener ambas parcelas la misma valoración no es necesario realizar operación económica alguna.

QUINTO. Facultar al sr. Alcalde para que proceda al otorgamiento del correspondiente contrato de permuta y, en su caso, elevación a escritura pública.

3. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (Nº 2) DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO (2016).

Concedida la palabra al sr. Secretario-Interventor, procede a explicar la necesidad de modificar determinadas partidas del Presupuesto vigente ya que la Inversiones se ha quedado corta en sus previsiones tanto para pequeñas obras, aumentos de las dos grandes obras ejecutadas este año o adquisiciones relacionadas con las mismas como mobiliario urbano, como necesario el dotar la partida de inversiones para afrontar la pavimentación del Camino de S. Feliz, que en este caso se hará con cargo

al remanente de Tesorería positivo de 2015, por tratarse de una inversión sostenible.

Por tanto, por parte de la Intervención se procede a efectuar la siguiente:

Propuesta de expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

Modalidad: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS PARTIDAS y con CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO DE 2.015.

1. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS PARTIDAS.

<u>Partida</u>	<u>Consignación Inicial o anterior</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Bajas</u>	<u>Consignación definitiva</u>
920.210 (Reparaciones)	30.000	0,00	7.000	23.000
323.131 (Laboral temporal)	39.000	0,00	2.000	37.000
920.160 (Seguridad Soc.)	97.000	0,00	7.000	90.000

2. AUMENTO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Remanente	33.941,41	0,00	32.000	1.941,41
459.609 (Inversiones)	227.035,85	48.000	0,00	275.035,85
	-----	-----	-----	-----
TOTALES	426.977,26	48.000	48.000	426.977,26
	=====	=====	=====	=====

Efectuada la votación correspondiente, por **unanimidad** de los asistentes, que son todos los miembros de derecho que componen el Pleno, se **APRUEBA** la anterior propuesta de modificación de créditos.

4.APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2.017.

Comienza el punto el sr. Alcalde destacando los aspectos que le parecen más interesantes del proyecto de Presupuesto para 2.017 que se presenta al Pleno para su aprobación, deteniéndose especialmente en el Capítulo 6 de Inversiones, explicando cada una de las que en él figuran y señalando que por primera vez en éste Ayuntamiento se ha recurrido a financiar una inversión mediante la posibilidad legal de acudir a presupuestar un gasto plurianual, figurando en este primer año el 50% del gasto total de la inversión, dejando el resto para años posteriores y sin que ello suponga pago de intereses, siendo el caso de la partida de 21.000,00 € destinada a la adquisición de la pista polideportiva, concluyendo su intervención con esta observación.

Habiendo sido estudiado y debatido el proyecto de Presupuesto anteriormente en la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Constando en el expediente los informes favorables de Intervención y de la mencionada Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la Presidencia procede a someter a votación el proyecto de Presupuesto para 2.017, que es del siguiente tenor literal resumido por Capítulos:

PRESUPUESTO 2.017 RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos.....	327.300 €
2. Impuestos indirectos.....	15.000 €
3. Tasas y otros ingresos.....	457.500 €
4. Transferencias corrientes.....	202.300 €
5. Ingresos patrimoniales.....	18.000 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales....	<u>32.500 €</u>
TOTAL INGRESOS.....	1.052.600 €

=====

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

1. Gastos de personal.....	368.400 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	471.000 €
3. Gastos financieros.....	5.800 €
4. Transferencias corrientes.....	34.500 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales.....	96.900 €
7. Transferencias de capital.....	16.000 €

C) GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS.

9. Pasivos financieros.....	60.000 €
-----------------------------	----------

TOTAL GASTOS.....	1.052.600 €
--------------------------	--------------------

=====

Efectuada la votación se **APRUEBA** por **unanimidad** de los asistentes, que son los siete miembros de derecho que componen el Pleno Municipal, el **Presupuesto para el ejercicio de 2.017**, quedando aprobadas por encontrarse incorporadas al expediente la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución.

Si no se produjeran reclamaciones contra el Presupuesto aprobado, quedará elevado a definitivo sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

5.APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Anuncia el sr. Alcalde que visto el escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anunciando que el próximo mes de marzo finaliza el mandato de cuatro años del Juez de Paz titular, procederá en muy pocos días a abrir el procedimiento para seleccionar la persona a proponer posteriormente a éste Pleno para su elección como como propuesta para Juez de Paz titular a nombrar por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

6. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

6.1. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA CONCESIÓN DEL BAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE “LA VEGA” Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA SU ADJUDICACIÓN.

Por parte del sr. Alcalde se cuenta de la reciente renuncia de la concesión del bar de “La Vega” por parte de concesionario, por lo que procede el realizar una nueva convocatoria de adjudicación para que pueda abrirse en la próxima temporada, añadiendo que dado que no se había incluido este punto en el orden del día de la sesión procede en primer lugar a someter a votación la declaración de urgencia del punto. Efectuada la votación se APRUEBA por unanimidad dicha declaración de urgencia.

Seguidamente anuncia que, al igual que en anteriores ocasiones, se ha procedido a la redacción del correspondiente Pliego de Condiciones que regirá la concesión y que presenta como principales características las siguientes:

Objeto: Adjudicación, mediante concesión y procedimiento abierto a la proposición económica más ventajosa, del bar restaurante de propiedad municipal de “La Vega”.

Tipo de licitación: 4.400,00 € anuales, mejorables al alza.

Duración del contrato: 4 años, prorrogables por otros dos.

Concluida la explicación somete a votación la aprobación del Pliego de Cláusulas y la convocatoria de la licitación. Efectuada la votación, el Pleno municipal, por unanimidad de los asistentes, que son los siete miembros de derecho que lo componen, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR en sus justos términos, el Pliego de Cláusulas económico administrativas para la concesión mediante procedimiento abierto y adjudicación a la proposición económica más ventajosa, del bar de propiedad municipal de “La Vega” disponiendo su exposición pública durante un plazo de ocho días.

SEGUNDO. Simultáneamente, convocar licitación, con tramitación ordinaria, para la adjudicación del mencionado bien.

TERCERO. Delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva del procedimiento dando cuenta al Pleno, pudiendo, no obstante, incorporar la adjudicación definitiva a sesión plenaria si lo considerase oportuno.

6.2. ARREGLO DEL CAMINO DE S. FELIZ.

Por sr. Alcalde se da cuenta de la reciente ejecución del asfaltado del Camino de S. Feliz, anunciando que en los próximos días se procederá al pintado de la calzada quedando así completamente reparado éste vial de acceso al centro urbano que tanta falta hacía reparar.

7.RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D. **Luis Seijas Rguez.** se pregunta si se está haciendo algo con el Plan del Camino de Santiago, contestándole el sr. Presidente que el Arquitecto municipal ya está trabajado con la redacción del Plan Especial del Camino de Santiago.

Y no habiendo más asuntos que tratar el sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.